JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A.S.			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-807-2022		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	860.516.847-7	**TIPO CONTRATO:**	Arrendamiento	**Informe No:**	44	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de junio de 2026			**al**	30 de junio de 2026		

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

NOTA 1: En atención a lo establecido en el Acuerdo N° AOG-018-2025 Manual de Contratación de la JEP, numeral 2.4. SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, BALANCE FINAL Y CIERRE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 2.4.4. Garantías Contractuales, en el título Consideraciones generales frente a las garantías, numeral 4, las garantías no serán obligatorias en los contratos de arrendamiento de inmuebles.

1) OBLIGACIÓN No. 1 "Entregar a título de arrendamiento a LA JEP, el EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, ubicado en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 mts2)."

- El ARRENDADOR hizo entrega a la JEP, del EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, mediante documento "Acta de Entrega de Inmueble" de fecha 01 de diciembre de 2022.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Acta de Entrega de Inmueble de fecha 01 de diciembre de 2022.

2) OBLIGACIÓN No. 2 " Garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble descrito a la JEP."

- Todos los pisos y sótanos del edificio se encuentran arrendados a la JEP, garantizando con ello el uso y goce exclusivo del inmueble objeto del contrato.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Edificio en uso exclusivo de la JEP.

3) OBLIGACIÓN No. 3 "Garantizar que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento."

- De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución y Entrega, el ARRENDADOR garantiza que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Cto Arrendamiento N° 807 de 2022.

4) OBLIGACIÓN No. 4 "Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y sus equipos, pactado por las partes en el contrato mediante el Anexo N° 2."

- Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, la Administración del edificio realizó las siguientes actividades de mantenimiento:

• INSPECCIÓN DE EXTRACTORES Y MEDICIÓN DE CO EN SÓTANOS
Durante el mes de junio de 2026, se realizaron inspecciones operativas a los sistemas de extracción y ventilación de los sótanos 1 al 5 del Edificio Torre Squadra, a cargo del inspector Oscar Fabián Ojeda Vargas. Las verificaciones se efectuaron los días 1, 9, 16, 22 y 30 de junio de 2026, e incluyeron revisión de iluminación, puertas de acceso, orden y aseo de cuartos técnicos, fugas o filtraciones, motores, sistemas de transmisión, estructuras y bases metálicas, así como sistema eléctrico de extractores y ventiladores. Adicionalmente, se realizaron mediciones de monóxido de carbono —CO— en los sótanos, registrando valores entre 0 y 0,2 ppm, dentro de condiciones normales de operación. De acuerdo con los formatos de inspección, los equipos revisados presentaron estado ok, sin observaciones críticas reportadas.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA
El 30 de junio de 2026, la empresa Aireflex ejecutó el mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica del Edificio Torre Squadra, bajo el consecutivo TAX26-097, elaborado por Aladino Torres Vega. La intervención incluyó desarme, limpieza de gabinetes, motores, serpentines y componentes electromecánicos, ajuste estructural, cambio de filtros en los equipos que aplicaba, revisión de parámetros y pruebas de operación. Se intervinieron equipos tipo PQT marca Aireflex ubicados entre los pisos 2 al 11, así como equipos minisplit y cassette de marcas York, LG y Samsung, localizados en diferentes áreas del edificio, incluyendo auditorio del piso 12, cuarto técnico del piso 12 y piso 1. De acuerdo con el informe, la totalidad de los equipos intervenidos quedó en estado operativo al 100%, con soporte de registro fotográfico antes y después de las actividades.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES
Los días 23 y 24 de junio de 2026, la empresa Estilo Colombia realizó el mantenimiento preventivo de los seis ascensores del Edificio Torre Squadra, mediante las órdenes de trabajo No. 01162123 a 01162128, a cargo de los técnicos Jaime Stiwent Suárez Díaz y Andrés González Niño, según el equipo intervenido. La actividad incluyó inspección visual y operacional, limpieza, ajuste y lubricación de componentes, verificando cabina, puertas de cabina, operación en cada piso, panel de control, sala de máquinas, techo de cabina, eje o pozo del elevador, foso de amortiguadores, señalización de hall y cabina, botoneras, guías, contrapeso y puertas de piso. En términos generales, los equipos fueron reportados

foso del elevador, foso de amortiguadores, señalización de hall y cabina, botoneras, guías, contrapeso y puertas de piso. En términos generales, los equipos fueron reportados sin novedad; no obstante, para el ascensor 04 se dejó constancia del cambio de un bombillo de cabina y se registró una actividad de limpieza de hojas de puerta de cabina como "No", sin que se reportaran fallas operativas asociadas.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS ENROLLABLES
El 26 de mayo de 2026, la empresa IVEGAS S.A.S. realizó mantenimiento preventivo a dos cortinas enrollables del Edificio Torre Squadra, mediante orden de trabajo No. 22650. La intervención incluyó limpieza de motores, revisión y ajuste de contactores, cambio de operador, lubricación, ajuste de tornillería, verificación de finales de carrera y pruebas de funcionamiento en cortinas de entrada y salida. De acuerdo con el soporte, las cortinas quedaron funcionando correctamente y se dejó constancia de que, a la fecha de la intervención, se encontraban trabajando; como observación, se registró ajuste de flejes en mantenimiento. Nota: este soporte tiene fecha de ejecución 26 de mayo de 2026, aunque aparece recibido el 1 de junio de 2026.

• MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA
Los días 25 y 26 de junio de 2026, la empresa Espacios Naturales S.A.S. realizó el mantenimiento de jardinería del Edificio Torre Squadra. La actividad incluyó inspección visual de zonas verdes, poda de arbustos, extracción de maleza y hojas secas en jardineras exteriores e interiores, así como descompactación del sustrato para favorecer el desarrollo radicular de la vegetación. Adicionalmente, se ejecutaron labores de limpieza para mantener el orden y aseo de las áreas intervenidas. Como observación, se recomendó realizar riegos manuales por lo menos una vez a la semana, debido al bajo nivel de humedad evidenciado en las jardineras.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS
El 26 de junio de 2026, la empresa Bombas Braun realizó la revisión y mantenimiento de los sistemas de bombeo del Edificio Torre Squadra, mediante los informes técnicos No. 7836, 7837 y 7838, a cargo del técnico Alipter Guaraca. La intervención comprendió la verificación de equipos eyectores, sistema de llenado y sistema hidroneumático, incluyendo motores, controles, arrancadores, tanques de reserva, tableros de control y condiciones generales de funcionamiento. De acuerdo con los reportes, los motores se encontraron funcionando sin novedad, los tanques se registraron limpios y los tableros en operación normal; adicionalmente, se realizó ajuste de tornillería y, para el sistema hidroneumático, se dejó constancia de limpieza, calibración y presurización del tanque de presión.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS
El 20 de junio de 2026, la empresa Dieseléctricos S.A.S. realizó mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas del Edificio Torre Squadra, mediante reportes de actividades No. 147742 y 148130, a cargo de los técnicos Carlos López y Andrés Lasa. La intervención incluyó revisión de sistemas de lubricación, combustible, admisión de aire, enfriamiento, corriente directa, corriente alterna, conexiones eléctricas, filtros, niveles, baterías, correas, radiador, alternador, cargador, transferencias y pruebas de funcionamiento con y sin carga. De acuerdo con los reportes, los equipos quedaron en modo automático y operando con normalidad; como observación, en una de las plantas se realizó mantenimiento preventivo de motor y cambio de filtros de aceite, aire y combustible, mientras que en la otra se indicó que se efectuó limpieza general y pruebas sin carga con resultado normalizado.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO
Durante el mes de junio de 2026, la empresa Aireflex realizó el mantenimiento preventivo de dos torres de enfriamiento LC-350 de 80 HP, ubicadas en la cubierta del Edificio Torre Squadra, bajo el consecutivo TAX26-097, elaborado por Aladino Torres Vega. Las actividades incluyeron aplicación de insumos químicos alguicidas, barrido semanal de piscinas y limpieza de paneles, con registros fotográficos de intervención los días 6, 13, 20 y 27 de junio de 2026. De acuerdo con el informe, ambas torres finalizaron en estado operativo al 100%.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS
El 20 de junio de 2026, la empresa Dieseléctricos S.A.S. realizó mantenimiento preventivo general a las transferencias eléctricas motorizadas del Edificio Torre Squadra, mediante reporte de actividades No. 147516, a cargo del técnico Duban León. La intervención incluyó revisión de conexiones, componentes eléctricos, corriente directa y alterna, contactores, cableado, breakers y verificación general del sistema de transferencia. De acuerdo con el soporte, se efectuó mantenimiento a transferencias de diferentes capacidades asociadas a los tableros de distribución, tableros de condensadoras y equipos del sistema eléctrico, realizando limpieza, pruebas en modo automático con red y planta, y verificación de operación. Como observación, se dejó constancia de que el sistema quedó operando correctamente en modo automático.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACCIÓN
El 29 de junio de 2026, la empresa Aireflex ejecutó el mantenimiento preventivo de los sistemas de ventilación mecánica y extracción del Edificio Torre Squadra, bajo el consecutivo TAX26-097, elaborado por Aladino Torres. La intervención incluyó desarme, limpieza general, revisión de correas y transmisión, ajuste estructural, cambio de filtros en los equipos que aplicaba, revisión de parámetros y pruebas de operación. Se intervinieron 21 equipos ubicados en cafetería, cubierta, escaleras y sótanos 1 al 5, correspondientes a extractores, ventiladores mecánicos y sistemas de extracción de marcas Aireflex, Cook, Vages, Greenheck y Metalcor. De acuerdo con el informe, la totalidad de los equipos intervenidos quedó en estado operativo al 100%, con soporte de registro fotográfico antes y después de las actividades.

• RUTINAS DE INSPECCIÓN DE BOMBAS Y ASCENSORES
Durante el mes de junio de 2026, se realizaron rutinas periódicas de inspección a cargo del inspector Oscar Fabián Ojeda Vargas, los días 1, 9, 16, 22 y 30 de junio de 2026, sobre bombas de terraza, bombas del sótano 5, bombas eyectoras y ascensores del Edificio Torre Squadra. Las verificaciones incluyeron revisión de iluminación, accesos, orden y aseo, fugas o filtraciones, tuberías, niveles de agua, flotadores, manómetros, uniones flexibles, componentes eléctricos, indicadores, selectores, secuencia automática de operación, temperatura, ruido anormal, bases de motores y estado general de los equipos. En ascensores se revisaron cuarto de máquinas, iluminación, puertas, botoneras, displays, lectores

de tarjeta, ruido operacional y condiciones generales de los seis equipos, dejando constancia de mantenimiento por Estilo Ingeniería los días 23 y 24 de junio de 2026. Como novedades relevantes, se registró que Bombas Braun realizó mantenimiento preventivo de bombas el 26 de junio de 2026, recomendando el cambio de niples en la bomba No. 2 del sótano 5, y que el 3 de junio de 2026 fue reinstalada la eyectora No. 3 que se encontraba en mantenimiento general. En términos generales, los sistemas inspeccionados registraron estado ok, salvo las observaciones puntuales indicadas.

Las copias de los informes de mantenimiento de los Equipos Especiales correspondientes al mes de junio de 2026, reposan en la carpeta del contrato en el CD anexo.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Cto Arrendamiento N° 807 de 2022/ CD Informes Mantenimiento/ Informe de Mantenimiento de cada Equipo.

5) OBLIGACIÓN No. 5 " Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato."
- A la fecha del presente informe, la Inmobiliaria ha dado cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: No Aplica.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO						***VALOR***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						*$ 70.201.346.600,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						*$ 15.451.112.600,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						***$ 85.652.459.200,00***
VALOR PAGADO						
Pago No. 1 -	mes :	***Diciembre***	de	***2022***	$ 1.534.456.000,00	
Pago No. 2 -	mes :	***Enero***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 3 -	mes :	***Febrero***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 4 -	mes :	***Marzo***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 5 -	mes :	***Abril***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 6 -	mes :	***Mayo***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 7 -	mes :	***Junio***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 8 -	mes :	***Julio***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 9 -	mes :	***Agosto***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 10 -	mes :	***Septiembre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 11 -	mes :	***Octubre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 12 -	mes :	***Noviembre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 13 -	mes :	***Diciembre***	de	***2023***	$ 1.633.793.700,00	
Pago No. 14 -	mes :	***Enero***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 15 -	mes :	***Febrero***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 16 -	mes :	***Marzo***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 17 -	mes :	***Abril***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 18 -	mes :	***Mayo***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 19 -	mes :	***Junio***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 20 -	mes :	***Julio***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 21 -	mes :	***Agosto***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 22 -	mes :	***Septiembre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	*$ 75.683.038.200,00*
Pago No. 23 -	mes :	***Octubre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 24 -	mes :	***Noviembre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 25 -	mes :	***Diciembre***	de	***2024***	$ 1.814.851.500,00	
Pago No. 26 -	mes :	***Enero***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 27 -	mes :	***Febrero***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 28 -	mes :	***Marzo***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 29 -	mes :	***Abril***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 30 -	mes :	***Mayo***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 31 -	mes :	***Junio***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 32 -	mes :	***Julio***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 33 -	mes :	***Agosto***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 34 -	mes :	***Septiembre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	

Pago No. 35 -	mes :	***Octubre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 36 -	mes :	***Noviembre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 37 -	mes :	***Diciembre***	de	***2025***	$ 1.944.604.200,00	
Pago No. 38 -	mes :	***Enero***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 39 -	mes :	***Febrero***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 40 -	mes :	***Marzo***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 41 -	mes :	***Abril***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 42 -	mes :	***Mayo***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 43 -	mes :	***Junio***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	

VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *	*$ 1.993.884.200,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*	***$ 77.676.922.400,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*	***$ 7.975.536.800,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*	*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)	*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Cuando se presentan cambios en las condiciones del mercado inmobiliario.	Supervisión del Contrato - Arrendador.	Revisión constante de las condiciones de mercado.	Períodicamente, el Arrendador debe reportar al Supervisor de cambios en las condiciones del mercado. A la fecha no se ha reportado a la Supervisión de ocurrencia de este evento.
2. Cuando se presentan gravámenes hipotecarios sobre el inmueble a causa de los estados financieros del propietario.	Arrendador	Informar si cambia el estado jurídico del Inmueble.	Cuando ocurra, el Arrendador alertará al Arrendatario de cambios en las condiciones jurídicas del inmueble. A la fecha no se ha dado esta condición.
3. Que se requiera el inmueble antes de la terminación del contrato de arrendamiento.	JEP - Arrendador.	Informar y modificar el contrato, verificar la disponibilidad para la consecución de una nueva sede e iniciar las acciones de incumplimiento contractual.	Cuando ocurra, el Arrendador debe informar cualquier situación que pueda afectar el plazo del contrato. A la fecha no se ha presentado esta situación.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Adición	1	**7-dic-23**	*Adicion por $ 77.585.200 El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)*
Adición	2	15-ene-24	*Adicion por $ 1.784.459.600, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)*
Adición	3	13-ene-24	*Adicion por $ 134.500.000, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024*
Adición	4	17-ene-25	*Adicion por $ 3,49,646,400, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la vigencia 2024-2025, al período del 01-ene-25 hasta el 15-dic-25, aplicando el IPC real del 9.28% establecido por el DANE para el año 2023, y de 5,20% para el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2024.*
Adición	5	29-ene-26	*Adicionar por $2.229.519.600,00. El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la vigencia 2026, aplicando el IPC real del 5,20% para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2026.*
Adición	6	12-may-26	*Adicionar por $7.975.536.800,00. El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente* a la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026.

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 22.736.411

Nombre: YIRIS TOVAR MEDINA

Cargo: ASESORA III DE LA OFICINA ASESORA DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".